



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLÁS
"INESAN"

Resolución de aprobación No. 040 de Enero 10 de 2008 y 4320 del 28 de julio de 2010, sobre la Educación de Adultos, según Decreto 3011 de 1997 de la Secretaría de Educación del municipio de Pereira.
Registro DANE 166001006067 Nit. 816.002.838 - 4

"2016. LOGROS CONJUNTOS PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN"

Pereira, enero 4 de 2016

<http://saia.pereira.gu>

DOCTORA:

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Recursos Docentes
Secretaría de Educación mpal.
Alcaldía de Pereira

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación no: **9604-2016**

Fecha: 01/02/2016 - 10:48:46

Recibido por: SANDO A MILLENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

ASUNTO: **"SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS PARA CUBRIR EL CARGO DE DOCENTE DE BASICA SECUNDARIA AREA INGLES, POR TRASLADO AUTORIZADO A OTRO ENTE TERRITORIAL (GOBERNACION DE RISARALDA) Y DE CIENCIAS NATURALES**

Cordial saludo:

Desde nuestra Institución Educativa estamos haciendo llegar un fraternal saludo, al igual que a su equipo de trabajo, por su invaluable acompañamiento.

En forma muy especial estamos solicitando por necesidades del servicio **SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS PARA CUBRIR EL CARGO DE DOCENTE DE BASICA SECUNDARIA BEATRIZ ELENA ARANGO CASTRILLON, CON C.C. 24.549.021, JORNADA DE LA MAÑANA POR TRASLADO DEFINITIVO, Y POR 60 DÍAS REEMPLAZO DEL DOCENTE JUAN CARLOS MONCADA RAMIREZ C.C 9.993.223, AREA DE CIENCIAS NATURALES, JORNADA DE LA MAÑANA, POR PERMISO NO REMUNERADO DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACION**

Lo anterior para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

GILDARDO A GIRALDO GARCÍA

Rector

Copia: Dr. **DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA** Secretario educación mpal.

Dr. ORLANDO A. MUÑOZ LONDOÑO- Director Núcleo No. 3

Dirección: Carrera 15 No. 30-34 Barrio San Nicolás Tel. 336 3436 – Tele- Fax:
326 5094

Pereira - Risaralda

www.institucioneducativasannicolas@gmail.com



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. - 633 25 FFB 2016

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 244 del 05 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira administra el servicio educativo fundamentado en la certificación que le otorgó el Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 2494 del 08 de Noviembre 2002.

Que atendiendo lo preceptuado en el artículo 63 del Decreto Ley 2277 de 1979 y el artículo 59 del Decreto 1278 de 2002, los docentes y directivos-docentes tienen derecho a licencia ordinaria no remunerada hasta por noventa (90) días y/o 3 meses al año en forma continua o discontinua;

Que el señor **JUAN CARLOS MONCADA RAMIREZ**, identificado con cédula N° 9.993.223, Docente en el en área "**Ciencias Naturales**", en la Institución Educativa "**San Nicolás**" del Municipio de Pereira, mediante oficio radicado No: 8778-2016 del 25 de febrero de 2016, solicito licencia voluntaria renunciabile no remunerada por el término de sesenta (60) días que corresponde del 01 de Marzo al 29 de Abril inclusive de 2016;

Que lo merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder licencia ordinaria voluntaria renunciabile no remunerada por el término de sesenta (60) días que corresponde del 01 de Marzo al 29 de Abril inclusive de 2016; al señor **JUAN CARLOS MONCADA RAMIREZ**, identificada con cedula N° 9.993.223, Docente en el área "**Ciencias Naturales**", en la Institución Educativa "**San Nicolás**" del Municipio de Pereira.

PARÁGRAFO: Durante el término de la licencia, la docente en el en el área "**Ciencias Naturales**", la señora **JUAN CARLOS MONCADA RAMIREZ**, no podrá desempeñar otro cargo público, y dicho tiempo no se contabiliza para ningún efecto.

ARTICULO 2º. Para los efectos pertinentes, compúlsese copia del presente acto a la Dirección Administrativa de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Municipal, a la Institución Educativa y a la E.P.S respectiva.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Jurídica Educativo



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. - 633

25 FEB 2016

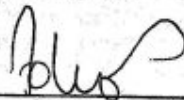
POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA

COMUNICACION PERSONAL

En Pereira, en la fecha 26-02-2016 a las 9:15, compareció ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a) **JUAN CARLOS MONCADA RAMIREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.25.244.290, con el fin de comunicarle personalmente el contenido de la Resolución No. 33 de fecha 25 febrero 2016 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA".

COMUNICADO(A)
CC.

9993223.


FUNCIONARIO (A)



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de marzo de 2016	Número de radicado:	9604
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GIDARDO A GIRALDO GARCIA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 ANEXO
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

